Radicado No.: 3-2024-011441
Fecha: 15-04-2024

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Hidrocarburos

ASUNTO: Solicitud otrosí No. 2 contrato GGC No. 844 de 2023

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato GGC No. 844 de 2023, celebrado entre el **EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO ALTERNATIVAS**, de manera atenta se solicita adelantar los trámites para la suscripción del Otrosí No. 1 prorroga, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con la RESOLUCIÓN No. 00699 del 25 julio de 2023, por medio de la cual se adjudica el proceso de selección **CM-01-2023,** se estableció: *"Artículo Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al concurso de méritos abierto No. 1 de 2023, que tiene por objeto: "contratar un estudio técnico integral que analice, diagnostique y formule la hoja ruta que promueva el uso de biocombustibles alternativos en Colombia, producidos a partir de materias primas de*

origen vegetal, animal y/o renovables y/o residuales y/o materias primas sintéticas u otros productos" al CONSORCIO ALTERNATIVAS representado legalmente por Juan Pablo Muñoz Andrade identificado con CC 80.854.607, conformado por INGEPLAN.CO SAS BIC 50% con Nit 800.169.622-1 y STRATUSS S.A.S 50% con Nit 901.417.647-4 , por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($989.966.950) incluidos todos los impuestos que se deriven de esta interventoría. El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

2. 5 de agosto de 2023, el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **CONSORCIO ALTERNATIVAS** suscribieron el contrato GGC No. 844 de 2023, con el objeto de "C*ontratar un estudio técnico integral que analice, diagnostique y formule la hoja ruta que promueva el uso de biocombustibles alternativos en Colombia, producidos a partir de materias primas de origen vegetal, animal y/o renovables y/o residuales y/o materias primas sintéticas u otros productos".*

3. Que el 22 de agosto de 2023 se suscribió entre las partes el acta de inicio habiendo cumplido los requisitos de ejecución.

4. Que, de acuerdo con los documentos previos y el contrato, el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cumpliéndose este término el 22 de febrero de 2024.

5. Que la póliza No. 100206649 expedida por SEGUROS MUNDIAL se encuentra debidamente aprobada en la plataforma Secop II con fecha 18

de agosto de 2023 y los amparos cubren las vigencias solicitadas contractualmente, inclusive realizando la presente modificación.

6. El día 22 de febrero de 2024, se suscribió modificación No. 1, en donde se prorrogó en dos (02) meses el contrato GGC No. 844 de 2023, teniendo con fecha de terminación del 21 de abril de 2024.

7. Que, el equipo técnico y contractual del Ministerio de Minas y Energía sostiene reuniones periódicas con el contratista con el fin de acompañar la ejecución y el seguimiento al contrato y a los entregables en los plazos definidos.

8. Que, por medio de comunicación del 11 de abril de 2024, el CONSORCIO ALTERNATIVAS, expresa los siguientes puntos respecto a la ejecución del contrato:

a. En vista de que el proyecto de la hoja de ruta es de un alcance ambicioso integrando múltiples aspectos asociados al desarrollo de los biocombustibles de primera generación y que además hay temas que se caracterizan por las dificultades de encontrar información disponible, especialmente la relacionada con SAF (Combustible de Aviones Sostenible), debido a la novedad que en todo el mundo que surgió de la decisión de las aerolíneas de llegar al año 2050 con cero emisiones netas en todos sus aviones; se informa que se ha tenido dificultades en acceder y construir dicha información dado que no existe entidad que la centralice.

b. Dada las 120 observaciones sustanciales presentadas por parte del Ministerio de Minas y Energías del producto 5 “Informe sobre análisis social y componente verde”, se hace necesario ampliar la información con trabajo en campo, el cual consiste en gestionar con cada uno de los actores el tiempo

necesario para acceder y completar la información documental para cumplir con los lineamientos técnicos establecidos.

c. El Ministerio de Minas y Energía, ha sido consiente y de común acuerdo se solicita la ampliación del plazo para revisión de los productos 4 y 5 en su totalidad, entregados por parte del Consorcio Alternativas, teniendo en cuenta lo grueso y densa que se encuentran elaborados los productos para realizar la revisión integral de los mismos y de esta manera generar la aprobación respectiva para garantizar la plena coherencia entre el contenido definitivo del producto 6 con los productos precedentes.

9. Una vez evaluadas las consideraciones realizadas por contratista El CONSORCIO ALTERNATIVAS, la supervisión del contrato GGC No. 844 de 2023, se permite precisar algunos aspectos y complementar la conveniencia de la solicitud.

a. Que mediante Resolución No. 00278 del 21 de marzo del 2024, se designó al nuevo coordinador del Grupo Downstream de la Dirección de Hidrocarburos, por ende, la nueva coordinación se encuentra en un proceso de empalme de los diferentes proyectos que se están ejecutando por medio de las consultorías contratadas.

b. Se solicita ampliar el margen de tiempo del contrato debido a la extensión de cada producto ya que la revisión de estos se realiza con rigor técnico para la validación de cada producto y garantizar la calidad del trabajo realizado

c. Por otra parte, se requiere organizar la socialización del producto definitivo, lo cual implica un trabajo logístico bien estructurado para lograr así que los interesados en el tema conozcan el esfuerzo del Ministerio para aportar al desarrollo de estas tecnologías.

d. En reunión del 09 de abril de 2024, con el CONSORCIO ALTERNATIVAS, se analizó el estado actual de la consultoría y se fijó metas y cronograma para cumplir a cabalidad con los objetivos:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
18 de abril	Entrega respuesta a comentarios del producto 5.	Consultores
28 de abril	Revisión y validación de la respuesta a los comentarios de Productos 3 y 4	Minenergía - Consultores
12 de Mayo	Revisión y Validación de la respuesta a los comentarios de Producto 5	Minenergia
13 de Mayo	Entrega producto 6 para comentarios.	Consultores
31 de Mayo	Revisión, validación y comentarios para Producto 6	Minenergia-Consultores
Primera semana de Junio	Socialización y Finalización de contrato	Minenergia y Consultores

Por todo lo anterior, es menester solicitar la prorroga del contrato, por un término prudencial, para ejecutar por parte **DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL CONSORCIO ALTERNATIVAS**, las revisiones, observaciones y ajustes a los productos pactados en el contrato GGC No. 844 de 2023.

SOLICITUD

1. De acuerdo, a estas consideraciones predecesoras se solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días.

2. Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que se consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

3. Que, la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original, por ende, conservaran su tenor inicial.

Para lo anterior se adjunta a esta comunicación a la documentación requerida para el trámite del otrosí.



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Anexos: Comunicación contratista- Resolución No. 00278 del 21 de marzo de 2024

Elaboró: Jonathan Andrés Borja Reyes
Reviso: Julián Flórez Quiroga, José Daniel Tulcán Lucero, Dilam Andrés Gámez Quijada
Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar